



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 120

15 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0101 Sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo. Página 1

10L/PNLP-0103 Sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres. Página 2

10L/PNLP-0106 Sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0067 Sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias. Página 3

10L/PNLP-0070 Sobre reducción del impacto del *littering* o abandono de residuos de envases. Página 5

10L/PNLP-0099 Sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país. Página 6

10L/PNLP-0105 Sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0101 *Sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.*

(Publicación: BOPC núm. 74, de 3/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Apoyar a las organizaciones agrarias canarias que han convocado una manifestación el próximo día 14 de marzo, en la isla de Tenerife, para protestar por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.*

2.- *Trasladar al Gobierno de España las reivindicaciones planteadas por sus representantes.*

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0103 Sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 3/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas, tendentes a acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres:

1.- *Crear una comisión en el marco del Consejo Canario de Relaciones Laborales por la Igualdad Salarial y Laboral, formada por sindicatos, patronal e instituciones competentes, desde el cual se concretarán y articularán medidas necesarias para acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como medidas para la conciliación y corresponsabilidad familiar y laboral.*

2.- *Llevar a cabo una supervisión estrecha de los progresos de las medidas implantadas, mediante la recopilación de datos desglosados que permitan evaluar y supervisar mejor los avances en la eliminación de la brecha salarial de género, prestando especial atención a los grupos que experimentan formas múltiples e intersectoriales de discriminación, como las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres romaníes, las mujeres de edad avanzada, las mujeres residentes en zonas rurales y despobladas, las mujeres de familias monomarentales y las personas LGBTI.*

3.- *Establecer directrices para sistemas no sexistas de evaluación y clasificación de empleos y para la definición de unos criterios claros de evaluación del valor del trabajo.*

4.- *Impulsar programas específicos de formación y reciclaje en el marco de las políticas activas de empleo que faciliten acceso de las mujeres a los mismos.*

5.- *Promover políticas activas de acceso al empleo y a la mejora de la cualificación profesional de las mujeres en sectores profesionales y categorías en las que se encuentren infrarrepresentadas, así como de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente aquellas que cuentan con medidas de protección y menores a su cargo.*

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0106 Sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 3/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1.- *A que tome las medidas oportunas tendentes a flexibilizar la regla de gasto y permitir invertir el superávit de las administraciones públicas cumplidoras, en inversiones no exclusivamente financieramente sostenibles y en servicios públicos esenciales.*

2.- *A adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de que se excluya a las administraciones públicas de la obligación del pago de los intereses que algunas entidades financieras cobran por los depósitos bancarios.*

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0067 Sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 184, de 18/12/2019).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Aprobar y avanzar en la puesta en marcha del plan del dolor crónico no oncológico en Canarias, así como priorizar en el marco de los nuevos recursos que se pueda disponer de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para el año 2020 la dotación de ficha financiera para el mismo.*

2.- *La mejora de la cartera de servicios de forma que existan unidades especializadas en el tratamiento del dolor en cada una de las áreas de salud, así como la revisión de los protocolos de derivación desde Atención Primaria a las unidades de tratamiento del dolor de aquellos pacientes complejos que no hayan podido ser aliviados, realizando entre otras, las siguientes actividades:*

- *Favorecer el diagnóstico en Atención Primaria mediante la mejora del acceso a pruebas diagnósticas complementarias.*

- *Definir los criterios de derivación desde Atención Primaria y otras unidades y servicios del hospital a las unidades del dolor.*

- *Favorecer la identificación precoz de pacientes en riesgo de sufrir dolor de forma crónica y desarrollar actuaciones de prevención y, en su caso, disminuir el tiempo de diagnóstico.*

- *Potenciar el rol de enfermería en el ámbito de la prevención y de la detección precoz del dolor crónico.*

3.- *Potenciar la formación de médicos de Atención Primaria y otras especialidades en aspectos relacionados con la verbalización del dolor, sobre todo la trascendencia de los aspectos psicológico-sociales (abordaje biopsicosocial), limitaciones y problemas de los opioides y técnicas antiálgicas básicas. En especial:*

- *Impulsar la formación en el abordaje adecuado del DCNO en los estudios de posgrado. En el caso de los programas formativos MIR incorporar un nivel mínimo de competencias en el manejo del DCNO en Canarias.*

- *Asegurar la rotación de los MIR de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por las unidades del dolor.*

- *Diseñar un programa formativo para el abordaje integral del DCNO que incorpore la valoración biopsicosocial y el tratamiento cognitivo conductual del paciente.*

- *Impartir formación específica sobre manejo e identificación de dolor en poblaciones especiales.*

- *Potenciar la formación en actividades de prevención cuaternaria orientadas a evitar y reducir intervenciones asistenciales innecesarias.*

- *Favorecer periodos de reciclaje de los profesionales sanitarios en los servicios involucrados en el tratamiento integral del dolor.*

- *Asegurar la formación y actualización del conocimiento de los profesionales en lo relativo al tratamiento farmacológico del DCNO, especialmente en lo que se refiere a la prescripción de opiáceos.*

- *Desarrollar actuaciones de formación orientadas a mejorar el proceso de información a los pacientes:*

* *Habilidades de comunicación.*

* *Información comprensible oral y escrita.*

* *Espacios adecuados e intimidad.*

* *Comunicar malas noticias.*

- *Impartir formación a los profesionales sanitarios sobre la realización de la entrevista clínica y motivacional en los pacientes.*

- *Favorecer la adquisición de competencias en humanización en los profesionales pertenecientes a las unidades no asistenciales (Admisión, Atención al Paciente...).*

4.- *Incluir, en los procesos asistenciales de las diferentes patologías, el abordaje del dolor desde una perspectiva multidisciplinar.*

5.- Protocolizar el desplazamiento de médicos consultores en dolor a los principales centros de salud, con misión formativa y asistencial.

6.- Establecer centros de referencia para técnicas complejas.

7.- Estabilizar las plantillas multidisciplinares de las unidades del dolor mediante la creación de “unidades funcionales”, y la determinación de carteras de servicios y dotaciones de personal y material.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 2703, de 9/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0067 estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

De sustitución

Enmienda n.º 1.

Del punto 1.

“1. Aprobar y avanzar en la puesta en marcha del Plan del Dolor Crónico No Oncológico en Canarias, así como priorizar en el marco de los nuevos recursos que se puedan disponer de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 la dotación de ficha financiera para el mismo”.

Enmienda n.º 2

Del punto 2.

“2. La mejora de la cartera de servicios de forma que existan unidades especializadas en el tratamiento del dolor en cada una de las Áreas de Salud, así como la revisión de los protocolos de derivación desde Atención Primaria a las unidades de tratamiento del dolor de aquellos pacientes complejos que no hayan podido ser aliviados, realizando entre otras, las siguientes actividades:

- Favorecer el diagnóstico en Atención Primaria mediante la mejora del acceso a pruebas diagnósticas complementarias.
- Definir los criterios de derivación desde AP y otras unidades y servicios del hospital a las Unidades del Dolor.
- Favorecer la identificación precoz de pacientes en riesgo de sufrir dolor de forma crónica y desarrollar actuaciones de prevención y en su caso, disminuir el tiempo de diagnóstico.
- Potenciar el rol de enfermería en el ámbito de la prevención y de la detección precoz del dolor crónico”.

Enmienda n.º 3

Del punto 4.

“4. Incluir en los procesos asistenciales de las diferentes patologías el abordaje del dolor desde una perspectiva multidisciplinar”.

De modificación

Enmienda n.º 4

Del punto 3: Añadiendo al final del punto, el siguiente texto:

“En especial:

- Impulsar la formación en el abordaje adecuado del DCNO en los estudios de postgrado. En el caso de los programas formativos MIR incorporar un nivel mínimo de competencias en el manejo del DCNO en Canarias.
- Asegurar la rotación de los MIR de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por las Unidades del Dolor.
- Diseñar un programa formativo para el abordaje integral del DCNO que incorpore la valoración biopsicosocial y el tratamiento cognitivo conductual del paciente.
- Impartir formación específica sobre manejo e identificación de dolor en poblaciones especiales.
- Potenciar la formación en actividades de prevención cuaternaria orientadas a evitar y reducir intervenciones asistenciales innecesarias.
- Favorecer la transferencia de conocimiento entre los profesionales mediante la celebración de sesiones clínicas conjuntas (intra e interniveles), interconsultas, grupos de trabajo conjuntos, etc.
- Promover periodos de reciclaje de los profesionales sanitarios en los servicios involucrados en el tratamiento integral del dolor.
- Asegurar la formación y actualización del conocimiento de los profesionales en lo relativo al tratamiento farmacológico del DCNO, especialmente en lo que se refiere a la prescripción de opiáceos
- Desarrollar actuaciones de formación orientadas a mejorar el proceso de información a los pacientes:
 - Habilidades de comunicación

- Información comprensible oral y escrita
- Espacios adecuados e intimidad
- Comunicar malas noticias
- Impartir formación a los profesionales sanitarios sobre la realización de la entrevista clínica y motivacional en los pacientes.
- Favorecer la adquisición de competencias en humanización en los profesionales pertenecientes a las unidades no asistenciales (Admisión, Atención al Paciente,...)”.

De adición**Enmienda n.º 5**

Nuevo punto 8:

“Instar al Gobierno de España a avanzar en la investigación y regulación del uso del cannabis terapéutico”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0070 Sobre reducción del impacto del littering o abandono de residuos de envases.

(Publicación: BOPC núm. 184, de 18/12/2019).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre reducción del impacto del *littering* o abandono de residuos de envases, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Impulsar campañas de concienciación que sensibilicen y eviten comportamientos indebidos, proporcionando información sobre las posibles consecuencias del abandono de basura, especialmente envases, tanto en el medio natural como en el entorno urbano.*

2.- *Implantar, en colaboración con la Fecam, medidas para obligar la ejecución de sistemas de recogida selectiva en celebración de eventos públicos, ya sea en entornos naturales o urbanos.*

3.- *Que la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias continúe coordinando y armonizando la planificación en materia de residuos de los siete cabildos insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las ordenanzas municipales de los ayuntamientos competentes de acuerdo con la legislación vigente, donde se recogerán, entre otros aspectos, las medidas sancionadoras en la materia.*

4.- *Impulsar la economía circular tanto en sus procesos más iniciales de elaboración de producto como en la necesidad de buscar el mejor fin para los residuos de cara a su reutilización.*

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

(Registro de entrada núm. 2661, de 9/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “10L/PNLP-0070 sobre la reducción del impacto del *littering* o abandono de residuos de envases”, del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación,

Enmienda n.º 1. De adición

Se propone la adición de un punto 4 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. Impulsar la economía circular tanto en sus procesos más iniciales de elaboración del producto como en la necesidad de buscar el mejor fin para los residuos de cara a su reutilización”.

En el Parlamento de Canarias, a 6 marzo de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2709, de 10/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0070, sobre reducción del impacto del littering o abandono de residuos de envases, presenta la siguiente enmienda de modificación:

Donde dice: “3. Estudiar la regulación de medidas coercitivas que acompañen la prohibición del abandono, el vertido o la gestión incontrolada de residuos de envases”, **debe decir:** “3. Que la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial continúe coordinando y armonizando la planificación en materia de residuos de los siete Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias así como las ordenanzas municipales de los Ayuntamientos competentes de acuerdo a la legislación vigente, donde se recogerán, entre otros aspectos, las medidas sancionadoras en la materia”.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0099 Sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 3/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a:

1.- Llegar a un acuerdo con los importadores y distribuidores de las islas para que, en los meses de mayo a septiembre (lo que se conocía como periodo sensible), y salvo casos de disminución drástica de la producción local, se reduzca la importación de papa de fuera y, en consecuencia, recuperar la cantidad de hectáreas destinadas a este cultivo.

2.- Revisar el balance anual del REA para adaptar el volumen de importación de papa de semilla subvencionada a las necesidades reales del sector productor.

3.- Revisar el REA para ajustar los fondos que reciben las importaciones, de tal manera que permitan cubrir las necesidades de insumo agrícola y ganadero y, al mismo tiempo, reducir los importes a los productos que compiten directamente con los locales, tal y como recoge el reglamento.

4.- Seguir intensificando el fomento del consumo de papas del país y trabajar con las organizaciones agrarias para el incremento de la producción y consumo de nuestras papas y comercialización en los establecimientos de las islas y en la industria hotelera.

5.- Luchar contra la competencia desleal de papas de fuera, fomentando la utilización de más extensiones de terreno (en régimen de arrendamiento y fomento de la incorporación de agricultores jóvenes) para el cultivo de nuestras papas y promocionando con campañas concretas nuestra producción local.

6.- Dar relevancia en las futuras negociaciones con el Reino Unido, y mantenga y consolide los flujos tradicionales de papas al archipiélago, tanto desde Reino Unido como de Irlanda.

7.- Eliminar ayuda institucional a las empresas y operadores comercializadores de la papa con origen extracomunitario.

8.- Impulsar y desarrollar un comercio justo y sostenible, también para con la producción agraria que entra en las islas.

9.- Instar al Gobierno de España a reclamar que, en los acuerdos comerciales que establezca la Unión Europea con terceros países, se exijan los mismos requisitos en el proceso productivo que deben cumplir los productores comunitarios, especialmente en materia fitosanitaria, pero también en obligaciones laborales, medioambientales, de bienestar animal y de calidad y seguridad alimentarias.

10.- Desarrollar un plan de promoción intensiva para el consumo de papas antiguas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2707, de 9/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El fomento a la producción y consumo de papa del país” (10L/PNLP-0099), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1. De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 6 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“6) Instar al Gobierno de Canarias a Revisar el Régimen Especial de Autoabastecimiento (REA) para ajustar los fondos que reciben las importaciones de tal manera que permitan cubrir las necesidades de insumo agrícola y ganadero y, al mismo tiempo, reducir los importes a los productos que compiten directamente con los locales, tal y como recoge el reglamento”.

Enmienda n.º 2. De modificación.

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“7) Instar al Gobierno de Canarias a eliminar ayuda institucional a las empresas y operadores comercializadores de la papa con origen extracomunitario”.

Enmienda n.º 3. De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“8) Instar al Gobierno de Canarias a establecer una planificación y dotación de infraestructuras en nuestras islas para que la disponibilidad del agua en el sector primario esté garantizada, no solo en cantidad y regularidad del suministro sino en calidad y precios adecuados”.

Enmienda n.º 4. De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“9) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a reclamar que en los acuerdos comerciales que establezca la Unión Europea con terceros países se exijan los mismos requisitos en el proceso productivo que deben cumplir los productores europeos, especialmente en materia fitosanitaria, pero también en obligaciones laborales, medioambientales, de bienestar animal, y de calidad y seguridad alimentaria”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de marzo de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2710, de 10/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0099 sobre El fomento a la producción y consumo de papa del país, presentada por el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las enmiendas siguientes:

Enmienda n.º 1. De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, quedando redactado del siguiente tenor:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a reunirse y estudiar con los importadores y distribuidores de las islas, en los meses de mayo a septiembre, la posibilidad de reducir la importación de papa de fuera, y, en consecuencia, intentar recuperar la cantidad de hectáreas de cultivo.

Enmienda n.º 2. De supresión

Se propone la supresión del punto 7 del texto de la proposición.

Enmienda n.º 3. De adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, del siguiente modo:

9.- Instar al Gobierno de Canarias a trabajar con las entidades públicas y privadas del sector productor de papas para conseguir la denominación de origen de papas antiguas de canarias, papas negras o cualquier variedad propia y diferenciada.

Canarias, a 10 de marzo de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0105 Sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 3/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de marzo de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar económicamente, a través de la figura jurídica-financiera que proceda, las actuaciones y gastos generados por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Lanzarote, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife e Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, previa adhesión de los mismos al convenio suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española, para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social, publicado por la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior y conforme a la población reclusa dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 2709, de 9/3/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0105, sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social, incluida en el punto 3.7 del orden del día de la sesión plenaria de los días 10 y 11 de marzo de 2020.

Enmienda de adición que quedaría del siguiente tenor:

“Que el Parlamento de Canarias Inste al Gobierno de Canarias a dotar económicamente, a través de la figura económica-financiera que proceda, así como se establezca el marco jurídico de compensación que proceda en Derecho, para que el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, Ilustre Colegio de Abogacía de Lanzarote, Ilustre Colegio de Abogados de Tenerife, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, un servicio de asesoramiento previo a la vía judicial de orientación profesional a las personas demandantes de asistencia jurídica gratuita, sobre los derechos en conflicto, de asesoramiento de las posibilidades de defensa de su pretensión, así como las vías para dar solución a su reivindicación, y en concreto informarles sobre las formas alternativas a la resolución de conflictos (Mediación, Arbitraje, Conciliación, ...)”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias